



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **47598 CD - FP - PS** del diputado Lenci, por el cual se dispone que la Comisión Comunal de Villa Amelia, departamento Rosario quede constituida por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, en el marco del inciso b) del artículo 3º de la Ley 2439 (Orgánica de Comunas); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispónese que la Comisión Comunal de Villa Amelia, departamento Rosario, quede constituida por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del Artículo 3 de la Ley 2439 Orgánica de Comunas.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe aplicar lo dispuesto por el Artículo precedente, en la primera convocatoria a elecciones ordinarias que realice a efectos de ampliar el número de miembros de la Comisión Comunal de Villa Amelia, departamento Rosario.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión 22 de Septiembre de 2022.

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – ESPÍNDOLA – SOLA – LENCI –
RUBEO – PULLARO – REAL – BOSCAROL.**